

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-10-L121**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 109**

**SANTIAGO, 30.04.2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°103, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para "**SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO PARA DOCENTES DE 5 LICEOS ARTÍSTICOS BICENTENARIO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOBRE PATRIMONIO LOCAL**", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 103, de fecha 20 de abril de 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas de "**SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO PARA DOCENTES DE 5 LICEOS ARTÍSTICOS BICENTENARIO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOBRE PATRIMONIO LOCAL**", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, publicándose el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 26 de abril de 2021, bajo el ID N°1029940-10-L121.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-10-L121 denominada "**SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO PARA DOCENTES DE 5 LICEOS ARTÍSTICOS BICENTENARIO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOBRE PATRIMONIO LOCAL**", de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Carol Illanes López	Producción Extensión Palacio Pereira		
Christian Báez Allende	Coordinación Unidad de Contenidos Transversales		
Daniela Serra	Jefe del Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Emilio  
Pablo De  
La Cerda  
Errázuriz

Firmado  
digitalmente por  
Emilio Pablo De  
La Cerda Errázuriz  
Fecha: 2021.04.30  
22:37:31 -04'00'

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ**  
**SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MVV/FRL/urr